JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), quince (15) de abril de 2024.

HORA: 09:00 A.M.
RADICACIÓN: 73001310500120180023500
DEMANDANTE: MARIA HELENA GOMEZ GALVIS
DEMANDADA: **PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PRAGA** y **solidariamente** Julio César Góngora, Father Gómez Galvis, Óscar Saavedra, Claudia Ardila, Edgar Espitia, Ofelia varón, Chari Elkin Balcázar, María Rodríguez, Margarita Beltrán, Alirio Suárez, Alfonso Afanador, Hortensia Bocanegra, Mauricio Tejada, Carolina Tejada, Jaiber Portela, María Nuria Afanador, Aníbal Vidal Sánchez, Sandra Liliana Vera Galeano, Ana Victoria Buitrago, Luz Miriam Lache, Leticia Vanegas, Jael Barrios Guzmán, Rocío Espitia Horta, Ciro Ernesto Sabogal Correa y Gabriel Ángel Pira.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	MARÍA HELENA GÓMEZ GALVIS
Apoderado demandante	ANDREA DEL PILAR DURAN ACOSTA
Apoderado Ciro Ernesto Sabogal Correa y Edgar Camilo Espitia	CIRO ERNESTO SABOGAL CORREA
DEMANDADOS	CIRO ERNESTO SABOGAL CORREA JAEL BARRIOS EDGAR CAMILO ESPITIA
Apoderada Jael Barrios	LUZ MARY MONTAÑA CASTAÑEDA
Curadora Ad-Litem	ANGELA NIDIA CORTES CABEZAS
Curador Ad-Litem	DIEGO ANDRES SOTOMAYOR SEGRERA

CONTINUACIÓN AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS)
SANEAMIENTO

Continuando con trámite correspondiente, el Despacho procede a **SANEAR EL LITIGIO, observando** que no hay causal de nulidad que invalide lo actuado hasta el momento, y **que el proceso** se ha llevado conforme a las normas propias del mismo, razón por la cual se ordenará continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El Litigio versará en determinar la existencia de un contrato de trabajo verbal a término indefinido entre las partes y si sus extremos son los indicados en la demanda, esto es, desde el primero (01) de enero de 2009 hasta el primero (01) de enero de 2018. De ser positivo lo anterior, se verificará si hay lugar o no, al reconocimiento y pago de horas extras

dominicales y festivos, pago de aportes a seguridad social en salud y pensión; si se debe condenar al pago de las sanciones establecidas en los artículos 64, y 65 del CST, (Despido sin justa causa y moratoria). Además, se deberá determinar si los demás demandados solidariamente son responsables de las condenas que se profieran.

DECRETO DE PRUEBAS
A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

I. Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la demanda.

II. Se requiera a la demandada Edificio Praga Propiedad Horizontal aportar todos los documentos que estén en su poder sobre la relación laboral.

III. Testimonio de Margarita Silva Londoño, Sandra Liliana Rivera, José German Bernal Solano, Andrea del Pilar Quintero Callejas, Mayerli Roció Espitia (ESTA ÚLTIMA **SE DECRETA COMO INTERROGATORIO, POR SER LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL**).

A FAVOR DE CIRO ERNESTO SABOGAL CORREA; JAEL BARRIOS; EDGAR CAMILO ESPITIA

I. Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la contestación a la demanda.

III. Interrogatorio de parte a la demandante**.**

A FAVOR DE APODERADO PH EDIFICIO PRAGA, JULIO CÉSAR GÓNGORA, FATER GÓMEZ GALVIS, ÓSCAR SAAVEDRA, CLAUDIA ARDILA, ELKIN ANSELMO OLIVEROS POLANÍA, EDGAR ESPITIA, OFELIA VARÓN CHARRY, ELKIN BALCÁZAR, MARÍA RODRÍGUEZ, MARGARITA BELTRÁN, ALIRIO SUÁREZ, ALFONSO AFANADOR, HORTENSIA BOCANEGRA, MAURICIO TEJADA, CAROLINA TEJADA, JAIBER PORTELA, MARÍA NURI AFANADOR, ANÍBAL VIDAL SÁNCHEZ, JAEL BARRIOS GUZMÁN, MAYERLI ROCÍO ESPITIA HORTA, ELVIA GUEVARA, SANDRA LILIANA VERANO, ANA VICTORIA BUITRAGO, LUZ MIRIAM LACHE Y LETICIA VANEGAS.

I. Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con las respectivas contestaciones a la demanda.

II. Interrogatorio de parte a la demandante.

III: Testimonios de Elkin Anselmo Oliveros Polania, Julio García Reyes, Mayerly Rocío Espitia Horta **(SE DECRETARON COMO INTERROGATORIOS, POR SER PARTE).**

A FAVOR DE CLAUDIA ARDILA, ELKIN BALCAZAR, MAURICIO TEJADA, CAROLINA TEJADA JAIBER PORTELA.

I. Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la contestación a la demanda.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS se señala el día DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a partir de las OCHO Y TRENTA DE LA MAÑANA (08:30 AM).

Se actualiza la fecha de la diligencia para tal fin y, se confirma recibido en correo electrónico por los apoderados asistentes.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3544647754dee995081ec13c9bc4b10cc0a8363a70ead334dbd65693e4b584e0**
Documento generado en 15/04/2024 03:06:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica